

1.345
DECRETO N° _____/

TEMUCO,

VISTOS: 2^a MAR 2013

1.- El Decreto Alcaldicio N° 527 de fecha 30 de diciembre de 2011, que aprueba la Oferta presentada por la Empresa Asesoría y Construcciones Claudio Gonzalez Ltda., para la ejecución de la Propuesta Pública "Habilitación Interior Edificio Andrés Bello N° 510".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 151 de fecha 24 de enero de 2012 que aprueba Contrato de Construcción de fecha 18 de enero de 2012, suscrito por escritura Pública entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Asesoría y Construcciones Claudio Gonzalez Ltda., para la "Habilitación Interior Edificio Andrés Bello N° 510".

3.- El Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 12 de marzo de 2012, que aprueba Acta de Recepción Provisional de fecha 12 de marzo de 2012.

4.- La carta de la Empresa Contratista de fecha 22 de marzo de 2013, en la cual solicita la Recepción Definitiva de la Obra.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 del 04 de julio de 2011, que delega la facultad de firmar "**por orden del Alcalde**" a don Mario Eduardo Castro Stone.

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra "Habilitación Interior Edificio Andrés Bello N° 510", la cual será integrada por los siguientes funcionarios:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales.
- Sra. Elizabeth Mendoza Jaque, Ingeniero Constructor, Departamento de Educación Municipal.
- Sra. Mónica Fuentes Gutiérrez, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

[Signature]
"por orden del Alcalde"
MARIO EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

[Signature]
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LOT/AMND/IdelC

Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales.
- Depto. Ejecución de Obras I. del C.
- Comisión Receptora (M. Bernier, T. Opazo, M. Fuentes)
- Of. de Partes.

[Signature]
DIRECTOR JURIDICO